

Aguascalientes, Agosto 15 de 1865.

Don Juan de los Rios, Don Juan  
Ceballos y Don Juan de los Rios  
Aguascalientes, de parte de Don Cecilio Cleve-  
ta, en el juicio que sigue con-  
tra la sucesion de D. Alonzo  
Ceballos y Don Juan de los Rios,  
ha perdido dentro del ter-  
mino probatorio, que el ex-  
citante Cecilio Cleve-  
ta solicita, por concurrencia  
de las constancias siguientes  
del expediente de inventario  
a virtud de D. Juan de los Rios:  
1.<sup>a</sup> de la cuenta pre-  
sentada por el Abogado p.  
agregarse a los inventarios,  
2.<sup>a</sup> la lista de los creditos  
pasivos y activos de la tes-  
tamentaria: 3.<sup>a</sup> la cedula  
o preambulo de la cuenta.

de devocion y fealdad, el se-  
ñor general de bienes que  
digan inmediatamente, las  
bajas comunes que estan en  
continuacion, la sujecion de  
edad y de <sup>Q<sup>da</sup></sup> Refugio  
esclavos y el fin o finial  
de la Cuenta, y 3.<sup>o</sup> tocar  
las diligencias siguientes  
p.<sup>a</sup> la aprobacion de la  
Cuenta mencionada con in-  
clusion del parte de Aprova-  
cion y de las justificaciones  
respetivas. Que el mismo  
Escritorio de los bienes certifi-  
que a continuacion del ter-  
minado con presencia de  
los inventarios de la testa-  
mentaria relacionada, que  
los viene en esta en los con-  
cheros de los Arrieros del  
Huesgado y de los Saca-

valer, consistan en sufragio  
y no en lo profano de  
los bienes. Q<sup>da</sup> habien-  
do acordado a Su Salve-  
tud por ante de esta p<sup>ta</sup>  
lo avise a N. S.<sup>ra</sup> que se ter-  
me, expedir y remittiere  
el testimonio de que hago  
merito.

Juan de la Cruz  
Pedro P. Maldonado

El Escrivano de los Bienes  
Presente